

CONSTANCIA SECRETARIAL: diciembre 12 de 2024. En la fecha, paso a despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, informando que, el día de ayer, 11 de diciembre venció el término dispuesto a la parte pasiva, para presentar réplica a los hechos que fundamentaron la presente demanda, quien así lo hizo a través de apoderada judicial.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: diciembre doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Primera Instancia)
DEMANDANTE:	JOSÉ ALONSO MARÍN GARCÍA
DEMANDADO:	JUAN CARLOS OSORIO BOTERO
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00281 00
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN - CORRE TÉRMINO PARA REFORMA DE LA DEMANDA

Vista la constancia secretarial que antecede, se aprecia que el demandado procedió a presentar contestación de la demanda dentro del término del traslado, cumpliendo los requisitos dispuestos en el artículo 31 del C.P.L. y S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, Por lo que se tendrá por contestada la misma.

Así las cosas, se dispone esta operadora a **RECONOCER** personería jurídica a la Abogada NANCY RESTREPO GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 24.835.703 y tarjeta profesional Nro. 35.360 del C.S. de la J., para actuar en nombre

y representación de la parte demandada, señor JUAN CARLOS OSORIO BOTERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, inicia a correr el término de cinco (05) días para que la parte protagonista en esta contienda, reforme la demanda, si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb6e34d654539b7caa3a7da4bf61839aaa1b453624127cbb241a710978d90b5**

Documento generado en 12/12/2024 05:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>